



# INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0659/SO/21-05/2014

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PUESTOS  
TABULADOR DE SUELDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL  
EL EJERCICIO FISCAL 2014.



## CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.

Asimismo, en el segundo párrafo de dicho artículo se establece que en el marco de sus atribuciones, el INFODF se regirá por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, fracción VII de la LTAIPDF, es atribución del Instituto emitir su reglamento interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento.
3. Que de conformidad con el artículo 12, fracción IX del Reglamento Interior del INFODF, corresponde al Pleno del Instituto aprobar el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos del propio Instituto.
4. Que en tanto que ya feneció la vigencia del Acuerdo 0275/SO/21-03/2013, es necesario que el Pleno del Instituto emita un nuevo acuerdo mediante el cual se apruebe el Catálogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos del INFODF, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
5. Que de conformidad con el artículo 68, primer párrafo de la LTAIPDF, los emolumentos de los Comisionados Ciudadanos del INFODF serán equivalentes al de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), por lo que las remuneraciones netas de los Comisionados Ciudadanos serán similares a las que apruebe el TSJDF para sus Magistrados en su respectivo tabulador de sueldos para el presente ejercicio fiscal.
6. Que mediante el Acuerdo 0658/SO/21-05/2014, del veintiuno de mayo de dos mil catorce, el Pleno del Instituto aprobó el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del INFODF, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.



7. Que la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF vigente contempla una plantilla conformada por 185 servidores públicos.
8. Que con la finalidad de que las remuneraciones correspondientes al puesto de Contralor del INFODF sean acordes con el alto grado de responsabilidad que implica asumir las atribuciones y funciones que la normatividad le otorga, es necesario retabular a partir del 1 de junio de 2014, las percepciones correspondientes al citado puesto conforme a los establecido en el documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo. Asimismo, la retabulación del sueldo del Contralor del INFODF propuesta se debe a que el sueldo neto que actualmente percibe el servidor público que ocupa dicho puesto es 48 por ciento inferior al sueldo promedio del mismo puesto en los Órganos Autónomos del Distrito Federal.
9. Que el Presupuesto de Egresos del INFODF para el ejercicio fiscal 2014, asignado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, únicamente permite mantener el mismo nivel en las remuneraciones netas del resto del personal del INFODF; es decir, no permite efectuar algún incremento en los sueldos netos del resto de los servidores públicos que integran el Instituto.
10. Que el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos del INFODF para el ejercicio fiscal 2014, que como anexo forma parte del presente Acuerdo, será aplicado de manera retroactiva a partir del primero de enero de 2014; no obstante, en el caso del Contralor, éste recibirá el sueldo equivalente a Director del 1 de enero al 15 de junio de 2014 y, el sueldo aprobado para dicho puesto a través del presente Acuerdo, a partir del 16 de junio de 2014.
11. Que de conformidad con el artículo 13, fracciones IV, XIV y XV del Reglamento Interior del INFODF es atribución del Comisionado Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de algún otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto; tomar las decisiones administrativas y de planeación operativa necesarias para cumplir con los objetivos y programas de trabajo aprobados por el Pleno; y realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la rendición de cuentas del Instituto a la sociedad.
12. Que mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 el Pleno del Instituto aprobó adiciones y modificaciones al Reglamento Interior del INFODF, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el dieciséis de mayo de dos mil catorce. Entre los cambios se encuentra que ante la ausencia permanente del Comisionado Presidente en funciones, en el marco de la Sesión del Pleno, se nombrará entre los pares a quien deberá presidir la Sesión del Pleno del Instituto, el cual antes de concluir ésta, convocará públicamente a la próxima sesión del Pleno, ordenando al Secretario Técnico la remisión del orden del día y documentos correspondientes conforme los procedimientos ordinarios establecidos para el efecto.



13. Que con base al tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento Interior del INFODF el Presidente de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el catorce de mayo de dos mil catorce, convocó a la Sesión del máximo órgano del Instituto para el 21 de mayo del año en curso, en cuyo Orden del Día se encuentra el *Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Catálogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014*, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

14. Que la aplicación del nuevo Tabulador de Sueldos propuesto al Pleno del INFODF estará sujeto a la suficiencia presupuestaria con que cuente el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el Catálogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal dos mil catorce, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El Tabulador de Sueldos, aprobado mediante el presente Acuerdo, será aplicado en términos de lo establecido en el Considerando 10 del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se ordena a la Dirección de Administración y Finanzas para que en el ámbito de su competencia, realice las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del presente Acuerdo.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**QUINTO.** Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para que el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos 2014, aprobado mediante el presente Acuerdo, se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como el presente Acuerdo, de forma íntegra, en el portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de mayo de dos mil catorce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO  
COMISIONADO CIUDADANO  
PRESIDENTE DE LA SESIÓN**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA  
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO  
COMISIONADO CIUDADANO**

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



**CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS 2014**

NIVEL	PUESTO	CONCEPTOS							
		TOTAL N° DE PLAZAS	SUELDO BASE	ASIGNACIÓN ADICIONAL	TOTAL BRUTO MENSUAL	ISR	ISSSTE 10.625%	FONDO AHORRO 10% INFODF	TOTAL NETO MENSUAL**
1	Comisionado Ciudadano*	5	20,896.88	137,131.99	158,028.87	52,915.03	2,144.87	15,802.88	102,968.97
2	Secretario Técnico	1	19,493.18	85,559.41	105,052.59	33,033.90	2,071.15	10,505.26	69,947.54
	Secretario Ejecutivo	1	19,493.18	85,559.41	105,052.59	33,033.90	2,071.15	10,505.26	69,947.54
3	Contralor***	1	15,717.61	80,806.74	96,524.35	29,776.34	1,670.00	9,652.43	65,078.01
4	Director	8	11,942.03	49,710.31	61,652.34	17,028.52	1,268.84	6,165.23	43,354.98
5	Coordinador	2	10,749.03	42,679.75	53,428.78	13,952.39	1,142.08	5,342.88	38,334.31
6	Subdirector	19	9,556.02	35,831.80	45,387.82	11,298.88	1,015.33	4,538.78	33,073.61
7	Asesor A	6	9,270.15	33,595.52	42,865.67	10,466.57	984.95	4,286.57	31,414.15
8	Jefe de Departamento	32	8,301.27	25,677.97	33,979.24	7,534.05	882.01	3,397.92	25,563.18
9	Asesor B	5	7,956.49	23,189.98	31,146.47	6,599.23	845.38	3,114.65	23,701.86
10	Proyectista	16	6,974.97	19,742.82	26,717.79	5,354.67	741.09	2,671.78	20,622.03
11	Investigador	4	6,770.56	17,546.13	24,316.69	4,733.46	719.37	2,431.67	18,863.86
12	Líder de Proyectos	49	6,566.16	15,349.44	21,915.60	4,112.25	697.65	2,191.56	17,105.70
13	Secretaría de la Presidencia	1	6,324.16	14,231.96	20,556.12	3,760.53	671.94	2,055.61	16,123.65
14	Enlace de Información	9	5,971.51	11,475.25	17,446.76	2,990.18	634.47	1,744.68	13,822.11
15	Actuario	4	5,629.38	8,191.40	13,820.78	2,138.22	598.12	1,382.08	11,084.44
	Secretaría B	4	5,629.38	8,191.40	13,820.78	2,138.22	598.12	1,382.08	11,084.44
16	Operador	5	3,801.19	7,304.60	11,105.79	1,500.31	403.88	1,110.58	9,201.60
17	Auxiliar administrativo	13	5,629.38	4,967.25	10,596.63	1,380.68	598.12	1,059.66	8,617.83
<b>Total de Plazas</b>		<b>185</b>							

**NOTA DE IMPUESTOS:**

\* Los emolumentos de los Comisionados Ciudadanos serán de conformidad al artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Dicha remuneración es en términos netos.

\*\* El Sueldo Total Neto considera las deducciones: a) Del ISR y todos los ingresos gravables conforme a la LISR; b) De las cuotas de ISSSTE conforme a la Nueva Ley de la materia.

\*\*\* El sueldo y prestaciones del Contralor serán iguales a las de Director del 1 de enero al 15 de junio de 2014 y, a partir del 16 de junio de 2014, serán iguales a las establecidas en el presente Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos.